



DECRETO N° 820 /

TEMUCO,

VISTOS: **09 MAYO 2018**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.05.2018 presentada por Virgin Mobile Chile Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26661
Actividad Económica : OFICINA DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL
Código Actividad : 642.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 439 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : VIRGIN MOBILE CHILE SPA
Rut : 76.136.972-5
Nombre Rep. Legal : NUÑEZ FAUNDEZ PATRICIO JESUS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.05.2018
Otorgación N° : 124
Fecha Otorgamiento : 124
Rol Avalúo : 89-4

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1508551